



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 29 de noviembre de 2024

ORDENANZA Nº 468

Descripción sintética: modifica tarifas en Balneario Camping y en Complejo de Piletas. –

VISTO:

La Ordenanza Impositiva vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que es apropiado adecuar los valores del Título correspondiente al ingreso de los derechos establecidos para las actividades a desarrollarse en el Complejo Municipal de Piletas y en el Balneario Camping Municipal.

Que es oportuno hacerlo en este inicio de temporada, sin perjuicio de la revisión que pudiera corresponder.

Que el incremento refleja los niveles de inflación sufridos durante el último año, teniendo en cuenta que incluso la energía eléctrica aumentó por encima del índice de inflación y es uno de los componentes más importante en los costos de funcionamiento de ambos complejos.

Que estos valores propuestos tienen estrecha relación con los costos de funcionamiento y mantenimiento que requieren los complejos turísticos nombrados. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Modifícase a partir del día 6 de diciembre de 2024, el artículo 5º de la ORDENANZA IMPOSITIVA 2024 vigente, el que quedará redactado del siguiente modo:

“BALNEARIO CAMPING MUNICIPAL Y COMPLEJO MUNICIPAL DE PILETAS.

ARTÍCULO 5º. Se cobrarán las siguientes tarifas por servicios en las instalaciones del Balneario Camping, y en el Complejo Municipal de Piletas, respectivamente:

BALNEARIO	
Entrada General	\$ 3.000
Entrada Menores de diez años inclusive	\$ 1.000
Entrada por automóvil o camioneta	\$ 3.000
Entrada por camión o colectivo	\$ 8.000
Entrada por lancha, moto de agua o similares	\$ 4000
Entrada por moto	\$ 1.500
Entrada de turistas que alquilan hospedaje en Valle María.	Sin cargo



(abonaran entrada sábados, domingos y feriados, incluso cuando estos sean días de semana).	
Entrada Vecino de Valle María. (abonaran entrada sábados, domingos y feriados, incluso cuando estos sean días de semana, solo de temporada de verano).	Sin cargo
<u>CARPAS</u> (adicional al costo de la entrada por persona y vehículo del primer día)	
Tarifa general por persona por día.	\$ 4.500
Tarifa por persona menor de diez años por día.	\$ 3.000
Tarifa grupos especiales por persona por día.	\$ 3.000
<u>CASAS RODANTES</u>	
Tarifa general por persona por día.	\$ 5.500
Tarifa por persona menor de diez años por día.	\$ 4.000
Por casas rodantes o similares que queden estacionadas después de que se retiran sus ocupantes, se cobrará al momento de su retiro por cada día transcurrido.	\$ 10.000
Embarcaciones que no usen espacio del Complejo, pero sí servicios. Por día:	\$ 4.000
<u>BUNGALOWS y ALOJAMIENTOS</u>	
Tarifa diaria para hasta 4 personas	\$ 65.000
Depósito de garantía (reintegrable al egreso)	\$ 45.000
<u>TARIFAS Y CANON PARA FIESTAS Y EVENTOS:</u> Las tarifas y canon a abonar en ocasión de eventos especiales y fiestas en el Balneario Municipal serán autorizadas por el Concejo Deliberante a propuesta del Presidente Municipal.	
<i>El Municipio se reserva el derecho de admisión y permanencia</i>	

	COMPLEJO DE PILETAS	Lunes a Viernes	Sábados, domingos y feriados.	MES	TEMPOR ADA
A	Residentes en Valle María <u>Mayores</u> de 12 años	\$ 3.000	\$3.000	\$30.000	\$ 70.000



B	Visitantes <u>Mayores</u> de 12 años	\$4.000	\$ 4.500	\$45.000	\$ 120.000
C	Residentes en Valle María <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años.	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 15.000	\$ 35.000
D	Visitantes <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años	\$ 3.000	\$3.500	\$ 35.000	\$ 80.000
E	Residentes en Valle María <u>Jubilados</u>	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 15.000	\$ 35.000
F	Visitantes <u>jubilados</u>	\$ 3.000	\$ 3.500	\$ 35.000	\$ 80.000
G	Grupo familiar de Valle María, (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros			\$75.000	\$ 170.000
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Valle María de más de 4 personas.			\$ 10.000	\$ 20.000
H	Grupo familiar de la categoría Visitantes (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros			\$ 125.000	\$ 300.000
I	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Visitantes de más de 4 personas			\$ 25.000	\$ 50.000
J	Empleados de la Municipalidad de Valle María, esposa, esposo e hijos convivientes de los mismos	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo

ACTIVIDADES DIRIGIDAS

	MES	TEMPORADA
Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Residentes</u> de Valle María, por cada disciplina	\$ 12.000	\$30.000
Actividades dirigidas, para adultos y menores de <u>más de 12 años, Residentes</u> de Valle María, por cada disciplina.	\$20.000	\$ 50.000
Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Visitantes</u> , por cada disciplina	\$ 20.000	\$ 50.000



Actividades dirigidas, para adultos y menores de <u>más de 12 años, Visitantes</u> , por cada disciplina.	\$ 28.000	\$ 75.000
Para quienes participan de actividades dirigidas y además concurren al complejo en otros horarios		
para <u>menores de 4 a 12 años, Residentes</u> de Valle María	\$ 25.000	\$ 60.000
para adultos y menores de <u>más de 12 años, Residentes</u> de Valle María	\$ 45.000	\$ 110.000
<u>menores de 4 a 12 años, Visitantes</u>	\$ 45.000	\$ 110.000
adultos y menores de <u>más de 12 años, Visitantes</u>	\$ 70.000	\$ 190.000

Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –